

POLÍTICA DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



¿QUIÉNES SOMOS?

Sistemas medioambientales SL es una consultoría ambiental que desarrolla su función dentro del área de la ingeniería y gestión del medio ambiente para empresas privadas y administración pública, adaptándose a los requerimientos propios de cada cliente para la consecución de su satisfacción a la vez que aportamos un beneficio real a la sociedad contribuyendo a su desarrollo sostenible. Somos una empresa comprometida con la calidad de nuestros trabajos, la preservación y mejora del medioambiente, tanto es así que desde su nacimiento en 1997 sm trabaja intensamente para extender estos valores.

Actualmente disponemos de las certificaciones por **SGS UNE-EN-ISO 9001:2015** y **UNE-EN-ISO 14001:2015** y registrada en el Registro **EMAS** con el número **ES-CAT-000473**, con alcance en "Desarrollo y prestación del servicio de consultoría medioambiental y formación". Desde 2024 también acreditados por **ENAC** en **UNE-EN-ISO/IEC 17020:2012** como organismo de inspección en el ámbito de caracterizaciones macroscópicas de residuos.

Además, estamos adheridos al **Acuerdo voluntario para la reducción de CO2** desde 2013 adquiriendo así el compromiso voluntario de realizar el seguimiento de nuestras emisiones y a establecer medidas que contribuyan a su reducción, más allá de lo que obliga la normativa.

RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

En **sm** asumimos que tenemos responsabilidades como empresa en materia de medio ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y por supuesto de la calidad de nuestros trabajos por tanto nos responsabilizamos de nuestras acciones y trabajamos sin descanso para cumplir con nuestros objetivos y compromisos con la sociedad, sus clientes y sus trabajadores:

- Cumplir con los requisitos legales y la normativa aplicable a sus actividades, así como con los compromisos voluntarios suscritos.
- Cumplir con los compromisos suscritos con nuestros clientes de manera satisfactoria.
- Desarrollar los principios de acción preventiva contenidos en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Establecer los controles necesarios para asegurar la calidad de nuestros servicios, minimizar la incidencia sobre el medio ambiente de nuestras actividades, y asegurar que éstas se llevan a cabo de manera segura para las personas.
- Mejorar de manera continua el sistema de gestión, estableciendo objetivos concretos para aumentar la calidad de nuestros servicios, reducir el impacto ambiental de nuestras actividades y mejorar las condiciones de trabajo.
- Preservar la salud de las personas mediante mecanismos de evaluación y prevención de riesgos, proporcionando para ello los medios adecuados tanto en lo económico, como en lo personal y material.
- Promover una cultura preventiva que no se limite a la corrección a posteriori de situaciones de riesgo ya manifestadas.
- Proporcionar a los trabajadores la información y formación necesaria para el desarrollo de sus cometidos y el conocimiento de los riesgos derivados del trabajo.
- Promover la consulta y la participación de los trabajadores en la gestión de la calidad, el medio ambiente y la prevención de los riesgos laborales.
- Difundir estos compromisos en la organización e involucrar al personal en su consecución.

Estos compromisos se articulan según los principios y métodos establecidos por la legislación vigente y las normas de referencia. Se concretan en programas y procedimientos escritos que son ratificados y fomentados por la Dirección de **sm**.

Aunque la responsabilidad corresponde a Dirección de **sm**, ésta solicita la máxima colaboración de los trabajadores ya que, como mejores conocedores de su puesto de trabajo, son ellos los que mejor pueden señalar las deficiencias y las opciones de mejora en sus cometidos y lugares de trabajo.

Santiago Moliner

Director

